

he librado la Certificación en el presente. Acreditado por esta  
que firmo en Alcantarilla de Gue Cer - - tifico-

Acuerdo <sup>3</sup> En la Villa de Alcantarilla a catorce de Junio de mil ochocien-  
tos cuarenta y siete, reunidos en las Casas Capitulares los Ss. que  
componen el Ayuntamiento de esta Población, expuso el Sr. Presidente  
que estando concluido el Trámico de Exenciones en cumplimiento a lo  
previsto por el Consejo Provincial en la Circular del Sr. Gefe Super-  
ior Político de esta Prov. sufrag. cuatro del actual, diera de proce-  
der inmediatamente a librarse por el presente Sro. las dos Cen-  
tificaciones de que trata el artículo 78 de la Ordenanza y remitirlas  
al Gobierno Político: a su vez acordó el Ayuntamiento que se libren  
en efecto otras. Certificaciones remitiéndolas con el correspondiente  
oficio y con Propio a la referida Superior Autoridad: que en el  
día nueve de Julio próximo se pongan en marcha los soldados  
suplentes, y reclamados para la Capital de la Provincia Comisionados  
don para la conducción y entrega a Ad. Benítez Ant. de la Hora  
Pensionado que manda la confianza de esta Corporación: que se le-  
vante a favor del referido Comisionado la cantidad de cien mil con-  
paga el socorro de los Quintos y sus honorarios para ayuda de  
costa en los Trámines que previenen los artículos 74 y 75 de la  
ordenanza; y finalmente que por el Sro. 10 facilite y ordene  
que al Comisionado los documentos previstos en el artículo  
78 de la precitada Ley. Con lo que se concluyó este acuerdo que  
firmaron de lo suyo. Ss. los que saben de que yo el Sro. Certifico-

Fdo. Pérez

Fdo. <sup>ro</sup> Mengués

Juan <sup>o</sup> Ydalgo

Juan Lorente

Miguel Benito

Tomas Bañón  
Presidente Rui  
Jose Hernandez

Acuerdo <sup>3</sup> Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Al-

